



REPORTE ACTUACIÓN/RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL 05 DE MARZO DEL 2025/DTE CAROLINA JULIANA GARCIA MORALES / DDO: PAOLA ANDREA GARCIA MORALES / RAD 202100188// LACR- C

Desde Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

Fecha Mar 11/03/2025 13:52

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

RECURSO DE REP. SUB APEL. 11.03 P.pdf; RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL 05 DE MARZO DEL 2025_DTE CAROLINA JULIANA GARCIA MORALES _ DDO_ PAOLA ANDREA GARCIA MORALES _ RAD 202100188__ LACR- C.eml; Entregado_ RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL 05 DE MARZO DEL 2025_DTE CAROLINA JULIANA GARCIA MORALES _ DDO_ PAOLA ANDREA GARCIA MORALES _ RAD 202100188__ LACR- C.eml;

Cordial saludo, compañeros del Área de informes

Remito el presente correo con el fin de reportar que el día de hoy 11 de marzo de 2025, fue radicado ante el **JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** en contra del Auto del 05 de marzo del 2025.

En cuanto a la viabilidad del recurso: es favorable para los intereses del Cliente, **PAOLA ANDREA GARCÍA MORALES Y OTROS**, en atención a que dentro del auto recurrido se omitió decretar tres medios probatorios, los cuales fueron solicitados dentro del escrito de subsanación de la demanda de reconvención y en el descorre de traslado a las excepciones presentada por la contraparte contra la demanda de reconvención, cumpliendo con la oportunidad procesal que prevé el artículo 173 del C.G.P para incorporar los medios probatorios que las partes pretenden hacer valer en el proceso.

[@CAD GHA](#) Agradezco su colaboración con la carga de las piezas

Cordialmente,



gha.com.co

Laura Andrea Cruz Rincón
Auxiliar Jurídica

Email: lcruz@gha.com.co | 312 591 0782

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: martes, 11 de marzo de 2025 12:06

Para: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: RE: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDO APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL 05 DE MARZO DEL 2025/DTE CAROLINA JULIANA GARCIA MORALES / DDO: PAOLA ANDREA GARCIA MORALES / RAD 202100188// LACR- C

Estimada Laura, muy buenas tardes,

Amablemente acuso recibido. Porfa recuerda reportar la actuación y solicitar al CAD cargar las piezas.

MAFE: porfa reporta la actuación al Dr. Herrera y a la cliente. Recurrimos el auto de decreto de pruebas pues no se decretaron todos los que habíamos solicitado.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 11 de marzo de 2025 11:48

Para: j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: carolinajulianag@hotmail.com <carolinajulianag@hotmail.com>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL 05 DE MARZO DEL 2025/DTE CAROLINA JULIANA GARCIA MORALES / DDO: PAOLA ANDREA GARCIA MORALES / RAD 202100188// LACR- C

Señores

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALIj19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: SIMULACIÓN ABSOLUTA Y RELATIVA, CON RECONVENCIÓN DE PERTENENCIA**DEMANDANTE:** CAROLINA JULIANA MORALES.**DEMANDADO:** PAOLA ANDREA GARCÍA MORALES Y OTROS.**RADICADO:** 760013103019-**2021-00188**-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL 05
DE MARZO DE 2025

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, conocido de autos, actuando en mi calidad de apoderado judicial de los señores **PAOLA ANDREA GARCÍA MORALES, JULIÁN ALBERTO ECHEVERRI y NICOLE ECHEVERRI GARCÍA**, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal formulo **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** contra el auto interlocutorio del 05 de marzo de 2025 notificado en estados el día 06 de marzo del 2025, mediante el cual se efectuó el decreto probatorio, solicitando desde ya al Despacho se sirva a reponer para modificar la providencia, debido a que se omitió el decreto de algunos medios probatorios solicitados por mi representada oportunamente en el escrito de subsanación de la demanda de reconvención y en el descorrer de traslado a las excepciones presentadas por la contraparte contra la demanda de reconvención. Lo anterior conforme a los fundamentos jurídicos y de hecho que se exponen en el escrito adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.****T.P. No. 39.116 del C.S.J.**